

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS *PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN*

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.8171567		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	JUAN SEBASTIÁN CALA CASTAÑEDA		
No. de Cedula	1.070.925.858		
Fecha Inicio del Contrato	07-08-2025	Fecha de Terminación	11-11-2025
Periodo del Informe	07-09-2025 al 06/10/2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$19.113.333
Valor a Pagar en este periodo	\$ 6.100.000
Saldo por Pagar	\$6.913.333
Pago No.	002

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
Alcaldía Municipal de Cota	5.500.000	10 de febrero de 2025/ 9 de octubre de 2025.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	90033397	SEPTIEMBRE	\$ 580.000
Pensión			\$ 742.400
ARL			Pagado por la Entidad Resolución

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.8171567, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 7 de Agosto y el 6 de septiembre de 2025.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Brindar apoyo en la elaboración de actas, solicitudes y el seguimiento de los compromisos adquiridos por la Secretaría de Gobierno en los diferentes espacios de trabajo relacionados con la recuperación del espacio público.	Se realizo las respectivas actas de las visitas a establecimientos de comercio de los siguientes días: 7 de septiembre de 2025: Apoyo a la Policía Nacional en operativo de recuperación del espacio público en la carrera 9 No. 13-2. 26 de septiembre de 2025: Participación en operativo de establecimiento de comercio en el bar las tablitas y en la panadería ubicado en la carrera 6, No. 1-3, en conjunto con la Policía Nacional.
2. Apoyar las campañas de sensibilización para promover el uso adecuado del espacio público, con el objetivo de dar a conocer la normatividad que rijan el uso del espacio público, enfatizando sus derechos y deberes, así como los permisos requeridos, las restricciones aplicables y las sanciones en caso de incumplimiento.	En el marco de las acciones de control, sensibilización y recuperación del espacio público, participé activamente en más de 30 horas de operativos en campo, desarrollados en jornadas diurnas y nocturnas, en articulación con el equipo de Gestores de Convivencia, el personal técnico de la Secretaría de Gobierno y con el apoyo de la Policía Nacional. Estas labores incluyeron la verificación de requisitos legales a vendedores informales, la solicitud de documentación para su caracterización, la aplicación de comparendos por ocupación indebida y la socialización de las normativas vigentes, todas ellas acciones

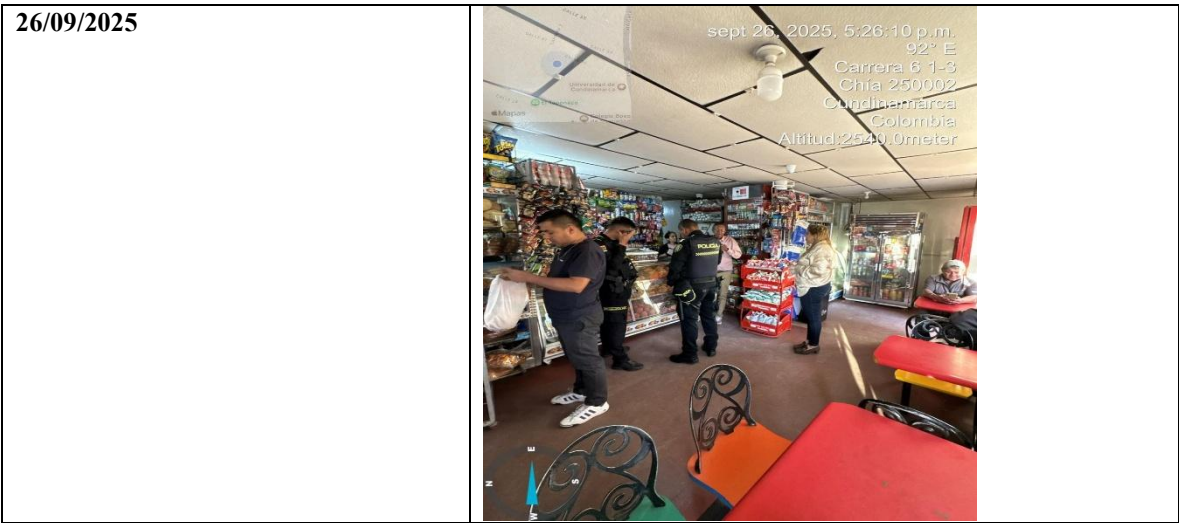
	fundamentales para el ordenamiento del espacio público en el municipio. Actividades realizadas • 7 de septiembre de 2025: Apoyo a la Policía Nacional en operativo de recuperación del espacio público en la carrera 9 No. 13-2. • 26 de septiembre de 2025: Participación en operativo de establecimiento de comercio en el bar las tablitas y en la panadería ubicado en la carrera 6, No. 1-3, en conjunto con la Policía Nacional.
3. Apoyar el seguimiento del cronograma de actividades, operativos y plazos relacionados con los proyectos y procesos de la Secretaría en materia de espacio público.	El cumplimiento de esta obligación se materializó mediante la proyección del Decreto “Por el cual se reglamentan los mecanismos para la recuperación del espacio público en el Municipio de Chía, mediante la aplicación de medios de Policía y medidas correctivas conforme a la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana; se derogan los Decretos Municipales 187 de 2022 y 469 de 2024; se adoptan lineamientos para el ejercicio organizado de la venta informal, incorporando criterios de ordenamiento territorial y franjas de circulación; y se establecen zonas de restricción para dicha actividad y se dictan otras disposiciones”, instrumento normativo que permitirá fortalecer la gestión institucional en materia de control, ordenamiento y recuperación del espacio público. Con la formulación de este proyecto de decreto se dio cumplimiento al seguimiento del cronograma de actividades y plazos establecidos por la Secretaría de Gobierno, garantizando el avance de los procesos orientados a la regulación del uso del espacio público, la organización de la venta informal y la aplicación de medidas correctivas en coordinación con la Policía Nacional y demás entidades competentes.
4. Brindar apoyo en la sustanciación y proyección de peticiones, quejas, tutelas que sean de competencia jurídica en relación con el espacio público y establecimientos de comercio, así como el apoyo en la sustanciación de actos administrativos respecto al uso del espacio público en el municipio de Chía.	En desarrollo de las funciones asignadas y en cumplimiento de los principios de eficacia y oportunidad administrativa, se dio trámite y respuesta a los siguientes radicados: • Radicado N.º 20259999981766: Respuesta a solicitud de espacio para capacitaciones de jurados de votación – CMJ 2025 • Radicado N.º 1051-2025: Citación de Comité de Seguimiento Electoral en el marco de las elecciones de Consejo Municipal de Juventudes. • Radicado N.º 20259999981522: Traslado por competencia señor GIOVANNI DI FILIPPO ECHEVERRI. • Se proyecto el decreto “Por el cual se reglamentan los mecanismos para la recuperación del espacio público en el Municipio de Chía, mediante la aplicación de medios de Policía y medidas correctivas conforme a la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana; se derogan los Decretos Municipales 187 de 2022 y 469 de 2024; se adoptan lineamientos para el ejercicio organizado de la venta informal, incorporando criterios de ordenamiento territorial y franjas de circulación; y se establecen zonas de restricción para dicha actividad y se dictan otras disposiciones.
5. Brindar un informe mensual al área de espacio público sobre los avances y resultados obtenidos por la Secretaría de Gobierno en cuanto al aprovechamiento y ocupación del espacio público, con el fin de establecer estrategias que permitan	Se anexa al presente informe. (2 FOLIOS)

mejorar los futuros procesos de recuperación y la sana convivencia en el territorio.	
6. Apoyar en el acompañamiento de operativos programados por la Secretaría de Gobierno en conjunto con la Policía Nacional, para la recuperación y defensa del espacio público de conformidad con la normatividad vigente, con el fin de sustanciar y apoyar administrativamente las peticiones y solicitudes allegadas a la Dependencia de acuerdo al objeto contractual.	Durante el mes se adelantaron diversas acciones en articulación con la Policía Nacional, entre las cuales se destacan: • 9 de septiembre de 2025: Acompañamiento a la recuperación del espacio público y asimismo, se explico los decretos que reglamentan el espacio público en la Carrera 11. • 20 de septiembre de 2025: Socialización de los decretos y disposiciones legales referentes a la ocupación del espacio público, con el propósito de fortalecer las estrategias de recuperación y garantizar su uso adecuado en los sectores de la plaza de mercado y el parque Santander . • 3 de octubre de 2025: Acompañamiento al grupo de seguridad fénix en la recuperación del espacio público en el parque Ospina.
7. Acompañar a la Secretaría de Gobierno en las citaciones realizadas por el Concejo Municipal de Chía en temas relacionados con la gestión y regulación del espacio público.	Durante este período no se efectuaron citaciones por parte del Concejo Municipal de Chía, razón por la cual no se registraron actuaciones derivadas de dicho órgano de control político.

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

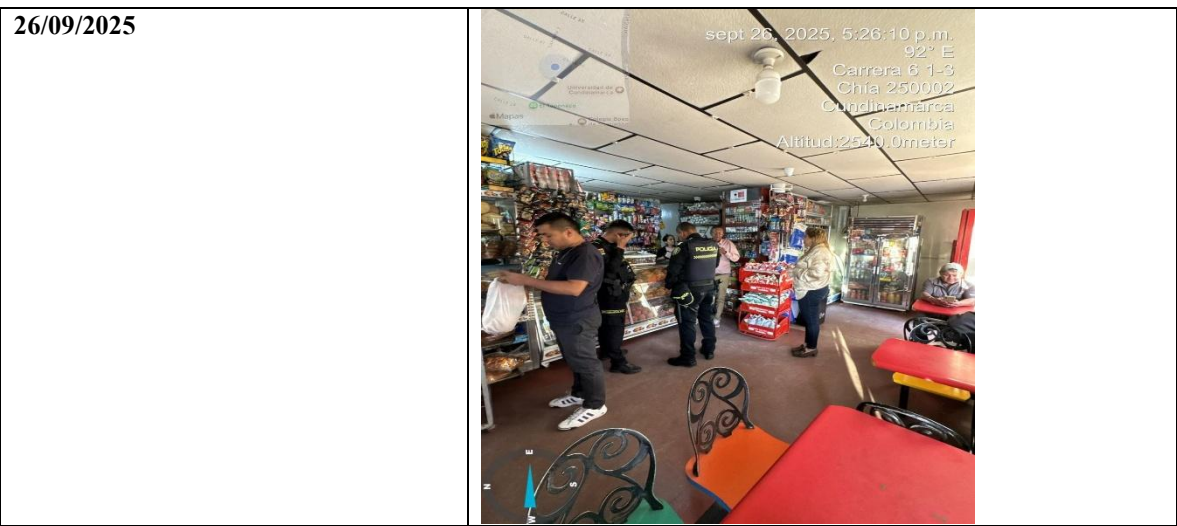
1. Brindar apoyo en la elaboración de actas, solicitudes y el seguimiento de los compromisos adquiridos por la Secretaría de Gobierno en los diferentes espacios de trabajo relacionados con la recuperación del espacio público.

07/09/2025	 7 sept 2025 1:02:04 a. m. # 13-7 Carrera 9 Chía Cundinamarca Altitud: 2594.0msnm Velocidad: 0.0km/h Secretaría de Gobierno Número de índice: 505
26/09/2025	 sept 26, 2025, 4:15:01 p.m., 346° N Bogotá - La Caro Chía Cundinamarca Colombia Altitud: 2559.2meter Velocidad: 0.6km/h

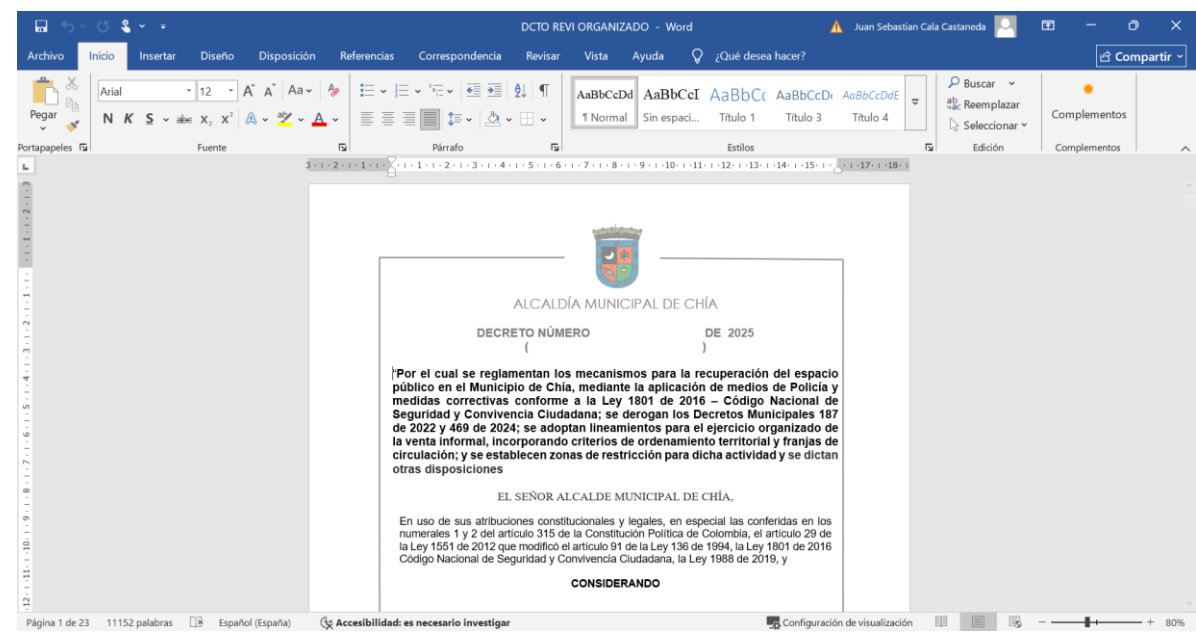


2. Apoyar las campañas de sensibilización para promover el uso adecuado del espacio público, con el objetivo de dar a conocer la normatividad que rijan el uso del espacio público, enfatizando sus derechos y deberes, así como los permisos requeridos, las restricciones aplicables y las sanciones en caso de incumplimiento.





3. Apoyar el seguimiento del cronograma de actividades, operativos y plazos relacionados con los proyectos y procesos de la Secretaría en materia de espacio público.



4. Brindar apoyo en la sustanciación y proyección de peticiones, quejas, tutelas que sean de competencia jurídica en relación con el espacio público y establecimientos de comercio, así como el apoyo en la sustanciación de actos administrativos respecto al uso del espacio público en el municipio de Chía.

El mes pasado

RAD 20259999981766	17/09/2025 4:47 p. m.	Documento de Micr...	93 KB
INVITACION 18 DE SEPTIEMBRE	16/09/2025 5:42 p. m.	Documento de Micr...	87 KB
RADICADO- 20259999981522	9/09/2025 5:42 p. m.	Documento de Micr...	90 KB
☒ RADICADO- 20259999978998	2/09/2025 6:40 p. m.	Documento de Micr...	87 KB
DCTO REVI ORGANIZADO	12/09/2025 12:10 a. m.	Documento de Micr...	191 KB

5. Brindar un informe mensual al área de espacio público sobre los avances y resultados obtenidos por la Secretaría de Gobierno en cuanto al aprovechamiento y ocupación del espacio público, con el fin de establecer estrategias que permitan mejorar los futuros procesos de recuperación y la sana convivencia en el territorio.

Se anexa al presente informe.

6. Apoyar en el acompañamiento de operativos programados por la Secretaría de Gobierno en conjunto con la Policía Nacional, para la recuperación y defensa del espacio público de conformidad con la

normatividad vigente, con el fin de sustanciar y apoyar administrativamente las peticiones y solicitudes allegadas a la Dependencia de acuerdo al objeto contractual.

9/09/2025



9/09/2025 2:18:30 p. m.
267° W
Secretaría de Gobierno
Número de índice: 1114

20/09/2025



20 sept 2025 11:35:58 a. m.
10-05 Calle 7
Chía
Cundinamarca
Altitud: 2584.0msnm
Velocidad: 1.0km/h
Secretaría de Gobierno
Número de índice: 620

03/10/2025



Vie, 03/10/2025 12:00
Parque Ospina, Chía, Cundinamarca
4.862300° N, 74.058669° W

1. Contexto general

En cumplimiento de las funciones asignadas a la **Secretaría de Gobierno del Municipio de Chía**, se ha venido ejecutando de manera continua el **plan de control, sensibilización y recuperación del espacio público**, con el propósito de garantizar su uso adecuado conforme a la normatividad vigente, fortalecer la convivencia ciudadana y preservar el orden urbano.

El presente informe recoge los **avances, resultados y hallazgos** derivados de las actividades desarrolladas entre el **7 de agosto y el 6 de octubre de 2025**, evidenciando las acciones de control efectuadas, las principales dificultades encontradas y las propuestas de mejora para optimizar la gestión institucional en esta materia.

2. Estrategia operativa e intervenciones realizadas

Durante el periodo de análisis, el equipo de **Gestores de Convivencia** y el personal técnico de la Secretaría de Gobierno desarrollaron más de **200 horas de acompañamiento y operatividad en campo**, en jornadas **diurnas, nocturnas y de fin de semana**, en articulación con otras dependencias municipales y con el apoyo de la **Policía Nacional**.

Las acciones implementadas se orientaron al **ordenamiento y control del espacio público**, e incluyeron:

- Verificación de cumplimiento de requisitos legales por parte de vendedores informales.
- Solicitud de documentación para procesos de **caracterización y formalización**.
- Socialización de los **Decretos Municipales 187 de 2022 y 469 de 2024**, que regulan el uso del espacio público.
- Aplicación de **medidas correctivas y comparendos** en casos de ocupación indebida.
- Acompañamiento a **operativos integrales** en sectores críticos del municipio, priorizando puntos de alto flujo peatonal y comercial.

Adicionalmente, se realizaron labores de **sensibilización comunitaria** y acompañamiento a jornadas de recuperación del espacio público, como las desarrolladas en la **Carrera 11** y el **Parque Ospina**, donde se brindó apoyo a la **Policía Nacional** y al **Grupo de Seguridad Fénix**, socializando las normas y promoviendo el diálogo con los actores involucrados.

3. Hallazgos y dificultades identificadas

3.1. Limitaciones en el acompañamiento policial

En varios procedimientos se evidenció **ausencia o demora en la presencia policial**, lo que dificultó la imposición de medidas correctivas y generó escenarios de vulnerabilidad para los funcionarios municipales. Asimismo, la **falta de vehículo y conductor asignados** restringió la capacidad de respuesta ante requerimientos ciudadanos y afectó la ejecución oportuna del cronograma operativo.

3.2. Conductas agresivas y hostilidad hacia los funcionarios

Se presentaron episodios de **agresiones verbales y comportamientos amenazantes** por parte de algunos vendedores informales, especialmente durante los operativos de control. En varios casos fue necesario solicitar apoyo policial inmediato para garantizar la seguridad del personal operativo.

3.3. Desconocimiento de los procesos de formalización

Persisten **percepciones erróneas** entre los vendedores informales respecto a la caracterización, asumiéndola como un trámite que implica costos económicos. No obstante, cuando se explican sus beneficios, se observa mayor disposición al diálogo y colaboración.

3.4. Reincidencia en la ocupación indebida

Pese a las acciones pedagógicas y de control, algunos actores reinciden en la ocupación irregular del espacio público, lo que evidencia la necesidad de **reforzar los mecanismos sancionatorios y de seguimiento**.

3.5. Resistencia institucional para ejecutar decomisos

Se evidenció reticencia por parte de algunos **inspectores de Policía y efectivos policiales** al momento de ejecutar decomisos procedentes, lo que limita la efectividad de las intervenciones y genera percepción de impunidad entre los infractores.

4. Análisis institucional

Las dificultades descritas reflejan **debilidades en la articulación interinstitucional** y la necesidad de fortalecer las **estrategias pedagógicas y coercitivas**.

La falta de acompañamiento efectivo y la resistencia a aplicar medidas sancionatorias reducen la capacidad de la Administración Municipal para garantizar el orden y la sostenibilidad del espacio público, afectando la confianza ciudadana en los mecanismos de control.

5. Propuestas de fortalecimiento

5.1. Coordinación con la Policía Nacional

- Establecer **mesas de trabajo y compromisos operativos formales** con los mandos locales.
- Implementar un **sistema de seguimiento y evaluación del acompañamiento policial** en cada operativo.

5.2. Fortalecimiento del equipo de Gestores de Convivencia

- Capacitar al personal en **manejo de conflictos, primeros auxilios psicológicos y atención en crisis**.
- Dotar al equipo de **elementos de seguridad personal, chalecos reflectivos y radios de comunicación**, junto con protocolos de actuación ante riesgo.

5.3. Enfoque pedagógico y campañas de sensibilización

- Diseñar **campañas informativas** sobre los beneficios de la formalización y el proceso de caracterización.
- Elaborar **material visual y audiovisual** adaptado a lenguaje ciudadano para mejorar la comprensión del mensaje.

5.4. Seguimiento a casos reincidentes

- Consolidar una **base de datos unificada** con información de vendedores reincidentes.
- Gestionar **solicitudes formales de acompañamiento policial** para la aplicación efectiva de sanciones.

5.5. Fortalecimiento jurídico y normativo

- Reforzar la aplicación de los **Decretos 187 de 2022 y 469 de 2024**.
- Asegurar el **acompañamiento jurídico** durante los procedimientos, garantizando legalidad y solidez en las actuaciones.

6. Conclusiones

La gestión del espacio público exige una **acción coordinada, preventiva y sostenida** entre las instituciones municipales y las autoridades policiales.

Durante el periodo evaluado se alcanzaron avances significativos en materia de control y sensibilización, sin embargo, persisten desafíos relacionados con la falta de apoyo operativo, la resistencia a los decomisos y la reincidencia de infractores.

El fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, la implementación de estrategias pedagógicas continuas y el acompañamiento jurídico oportuno son esenciales para consolidar un modelo de **espacio público seguro, ordenado y accesible**, que refleje el compromiso de la Administración Municipal con la **convivencia ciudadana y el bienestar colectivo**.

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, JUAN SEBASTIÁN CALA CASTAÑEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.925.858, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 16 del mes de ABRIL de la vigencia 2025.

FIRMA:



Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1070925858	JUAN SEBASTIAN CALA CASTAÑEDA		Calle14#9-84	3125248060	calajuan97@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	COTA	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1 0
2025-09	2025-09	I	01/10/2025	90033397	TOTAL A PAGAR \$1.346.700

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	580.000	0		0		0	0	0	0	580.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	742.400	0	0	0	0	0	0		742.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-33	Compañía de seguros Colsanitas S.A.	901469580-2	24.300				24.300	0	0	24.300			243	24.300	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre				NIT	Valor Aporte	Días Mora

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	580.000	580.000
Pensión	1	742.400	742.400
Riesgos Laborales	1	24.300	24.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.346.700	1.346.700

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1070925858	JUAN SEBASTIAN CALA CASTAÑEDA		Calle14#9-84	3125248060	calajuan97@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	COTA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-09	2025-09	I	01/10/2025	90033397	\$1.346.700
					TOTAL A PAGAR

DETALLE POR COTIZANTE																																														
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN								SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES									
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Columna exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SIL	IOE	IVA	IVA	AVP	VCT	IRL	CONEXIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1070925858	CALA CASTAÑEDA JUAN SEBASTIAN	59	0		N																		230301	4.640.000	742.400	0	0	0	0	EPS005	4.640.000	580.000	14-33	4.640.000	1	24.300		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Certificación Bancaria

Miércoles, 01 de octubre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JUAN SEBASTIAN CALA CASTAÑEDA identificado(a) con CC 1070925858, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	82762668498	2016-07-16	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co